

# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### 1194

*ORDEN de 1 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Autorizado Profesional de Música «Artebi» del municipio de Bilbao (Bizkaia).*

Examinado el expediente iniciado por el representante del Centro Autorizado Profesional de Música «Artebi» del municipio de Bilbao, en solicitud de autorización para el cese de actividades del mismo.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado por la Delegación Territorial de Educación de Bizkaia, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Decreto 289/1992, de 27 de octubre (BOPV de 4 de enero de 1993), por el que se rigen la creación y funcionamiento de los centros de enseñanza musical específica, no reglada, Escuelas de Música, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cese de actividades de centro docente privado que se describe a continuación:

N.º de código: 015271 y 48015712.

Denominación específica: «Artebi».

Denominación genérica: Centro Autorizado Profesional de Música.

Domicilio: Jon Arrospide, 14.

Municipio: Bilbao.

Territorio Histórico: Bizkaia.

Artículo 2.– La autorización de cese de actividades surtirá efectos a partir del curso 2021-2022, procediéndose en ese momento a dar de baja su inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Artículo 3.– En caso de que se instase su reapertura será necesario dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes en materia de autorización de centros.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2022.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.